

ANEXO II**PROYECTO DE TRABAJO PARA EJERCER DETERMINADOS TIPOS DE PUESTOS
DEL SISTEMA EDUCATIVO EN COMISIÓN DE SERVICIOS,
DURANTE EL CURSO ESCOLAR 2025/2026**

Los proyectos de trabajo presentados deberán ajustarse a los requisitos formales, contenido y características siguientes:

I. REQUISITOS FORMALES DEL PROYECTO DE TRABAJO.

Los proyectos de trabajo se adecuarán a los siguientes requisitos formales:

- a) Se elaborará con interlineado sencillo, espaciado entre párrafos de 6 puntos y letra tipo Arial de 12 puntos sin comprimir.
- b) Contendrá una portada con los datos de identificación de la persona aspirante (nombre y apellidos y documento nacional de identidad o equivalente) y el tipo de puesto al que opta, así como un índice en hoja u hojas separadas.
- c) Tendrá una extensión máxima de diez páginas excluidos el índice y la portada e incluidos los anexos.

II. CONTENIDO DEL PROYECTO DE TRABAJO.

Los proyectos de trabajo deberán contener, al menos, los siguientes apartados:

- a) Título del proyecto.
- b) Justificación del proyecto según la tipología de puesto y la especialidad requerida para ejercerlo.
- c) Objetivos del proyecto.
- d) Estrategias de intervención, medidas y actuaciones a desarrollar para la consecución de los objetivos planteados.
- e) Metodología y plan de trabajo.
- f) Evaluación del proyecto: temporalización, procedimiento, criterios, recursos e indicadores de logro.

III. CRITERIOS DE VALORACIÓN DEL PROYECTO DE TRABAJO.

Los criterios de valoración del proyecto de trabajo serán los siguientes, pudiéndose alcanzar una puntuación máxima de 12 puntos:

- a) Calidad y contenidos del proyecto: hasta 6 puntos.
- b) Solvencia, viabilidad y adecuación al contexto: hasta 3 puntos.
- c) Originalidad y propuestas innovadoras: hasta 3 puntos.

IV. CRITERIOS DE PENALIZACIÓN POR DEFECTOS FORMALES DEL PROYECTO DE TRABAJO.

Si el proyecto de trabajo no respetara las prescripciones formales contenidas en el presente anexo, se aplicarán los siguientes criterios de penalización, hasta un total de 4 puntos:

a) Presentación: penalización máxima 1 punto.

- No tiene nombre, apellidos, DNI.
- No tiene índice o portada.

b) Extensión: penalización máxima 1 punto.

- No se respeta la extensión determinada.

c) Contenido: penalización máxima 2 puntos.

- No desarrolla los apartados definidos en el apartado II de este anexo.

Se valorará con 0 puntos si el proyecto presentado no se corresponde con el tipo de puesto solicitado o no es de elaboración propia.